

RIO VERDE, 28 de Agosto 2015.

Núm. 1161/ (SECCION"B"). VISTOS: La solicitud N° 0040 de fecha 27.08.2015 emitida por la Alcaldía, por medio del cual se solicita 03 Inscripciones para la Asistencia al seminario denominado "El Concejal: Agente de Cambio, Gestor y Promotor del Desarrollo Local", para las concejales de la Comuna de Rio Verde, doña Nora Millalonco Lepicheo, doña Soledad Ampuero Cárcamo y doña Isabel Herrera Herrera, a realizarse del 02 al 06 de Septiembre del 2015 en la ciudad de Puerto Natales; El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 139 con fecha 28.08.2015, Gestión Municipal (Trato Directo); la necesidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Alcaldicio N° 1079 fecha 12.08.2015 por medio del cual se autoriza la comisión de las concejales de la Comuna de Rio Verde, doña Nora Millalonco Lepicheo, doña Soledad Ampuero Cárcamo y doña Isabel Herrera Herrera, al seminario denominado "El Concejal: Agente de Cambio, Gestor y Promotor del Desarrollo Local" a realizarse del 02 al 06 de Septiembre del 2015 en la ciudad de Puerto Natales; lo dispuesto en el Art. 10 numeral 7 letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012; El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 25.08.2015, por medio del cual se designa como Secretario Municipal Subrogante a Doña Carolina Henríquez Saldivia.-

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el trato o contratación directa con el Proveedor **BELLO Y ASOCIADOS LIMITADA, R.U.T. N° 77.681.820-8**, con el fin de dar cumplimiento al pago de 03 Inscripciones para la Asistencia al seminario denominado "El Concejal: Agente de Cambio, Gestor y Promotor del Desarrollo Local" a realizarse del 02 al 06 de Septiembre del 2015 en la ciudad de Puerto Natales, para la Asistencia de las concejales de la Comuna de Rio Verde, doña Nora Millalonco Lepicheo, doña Soledad Ampuero Cárcamo y doña Isabel Herrera Herrera, por la suma de **\$1.050.000.- (Un millón cincuenta mil pesos) Exento de I.V.A.**
2. **PROCÉDASE**, por parte de la Unidad Chilecompra y la Dirección de Administración y Finanzas, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto por la inscripción mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 003, Sub Asignación 002 "Gastos por Comisiones y Representación del Municipio"** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



CAROLINA HENRIQUEZ SALDIVIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



TATIANA VÁSQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE